

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS.

### Suscripción para la capital

Un año.....	33.50 pesetas
Seis meses.....	17.50 "
Tres id.....	9 "

Número suelto 50 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. = (Art. 1.º del Código Civil). = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, ondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. = Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

### Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	36 pesetas
Seis meses.....	18.50 "
Tres id.....	10 "

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR,  
A SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

## GOBIERNO CIVIL

### Circulares.

En el «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al día 28 de actual, número 59 aparece la siguiente Orden del Ministerio de la Gobernación:

### Censo de Excombatientes

«Siendo varios los Ayuntamientos y Delegados provinciales de Ex combatientes que han solicitado sea ampliado el plazo fijado para la formación del Censo de Ex combatientes y teniendo en cuenta las dificultades habidas para el envío de impresos a las diversas provincias, muchas de las cuales no lo han recibido a tiempo.

He acordado prorrogar por un mes el plazo fijado en el artículo primero de la Orden de este Ministerio de 27 de noviembre de 1939, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 29.

Madrid, 20 de febrero de 1940.— P. D., José Lorente.—Excelentísimos Sres. Gobernadores Civiles de todas las provincias y Gobernador General Civil de Marruecos.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos, 1 de marzo de 1940.

EL GOBERNADOR,

Antonio Almagro.

Con esta fecha se autoriza a la Alcaldía de Villoruebo para que, una vez transcurridos ocho días de la inserción de la presente circular en el B. O. de la provincia, pueda emplear estricnina en aquel término municipal, al objeto de destruir los animales dañinos que en el mismo merodean, previa la adopción de las necesarias medidas de precaución y muy especialmente las contenidas en los artículos 41, 42, 43 y 44 de la vigente Ley de Caza y el 68 del Reglamento para su aplicación.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y efectos consiguientes.

Burgos 1.º de marzo de 1940.

EL GOBERNADOR,

Antonio Almagro.

## Diputación Provincial

### COMISIÓN GESTORA

*Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión ordinaria del día 21 de febrero de 1940.*

Aprobar la relación de precios medios a que se vendieron los artículos que constituyen el suministro a las tropas del Ejército y Guardia civil durante el mes de enero último y que se publique en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de los Ayuntamientos de la provincia, a quienes servirá de tipo para el abono de los facilitados en el mes de febrero.

No haber lugar a lo solicitado por los Maestros de Taller de los Establecimientos de Beneficencia.

Instruir expediente en forma reglamentaria al Maestro de Pala de la Panadería de los Establecimientos de Beneficencia.

Desestimar la instancia presentada por D. Eduardo Valero García.

Recluir en el manicomio de Santa Agueda a María Pilar Espinosa, de Solduengo.

Conceder a D. Atilano González, de Royuela, un plazo de dos años para completar el pago de gastos ocasionados en el Hospital provincial.

Hacer entrega a Juana Abad Carretón, de su hija María del Pilar Arreba Abad.

Hacer entrega a Pedro Jubeto Rodríguez de su hijo Angel Jubeto Fernández.

Admitir en la Casa de Caridad a Nicolasa Sanz García, de Nava de la Asunción (Segovia).

Idem idem a Teresa Moral Rey, de Pinilla de los Barruecos.

Quedar enterada de varios oficios del Sr. Administrador del Hospital dando cuenta del ingreso de otros tantos enfermos en dicho Establecimiento por razón de urgencia.

Interesar de los Hermanos de San Juan de Dios, detalle sobre el importe de estancia, régimen de alimentación, etc., a efectos de estancia de enfermos mentales en el Sanatorio psiquiátrico de San Baudilio de Llobregat.

Autorizar a D.ª Paula Moral Arranz, de San Leonardo, para ejecutar obras contiguo a la carretera provincial.

Idem. a D. Bernardo Santa Olla Lara, de esta ciudad, para cortar un Fresno en término contiguo a la carretera provincial.

Idem al mismo para ejecutar obras en finca de su propiedad contigua a la carretera provincial.

Idem a D. Francisco Romera Sión, de Olmedillo de Roa, para idem idem.

Idem a D.ª Vicenta Cabezón García, de Pedrosa de Duero, para idem idem.

Idem a D.ª Julia González, de Gamonal, para idem idem.

Idem a D. Valentín Fernández, de Fresno de Riotirón, para idem idem.

Que pase a informe del Sr. Veterinario un escrito del Ministerio de Agricultura relacionado con el proyecto de la fusión de las diferentes actividades provinciales de fomento y defensa de la Ganadería.

Que pase a informe de la Ponencia de Vías y Obras un oficio del Ayuntamiento de Santibáñez de Esgueva, relacionado con la limpieza del río que pasa por dicha localidad.

Conceder una subvención de 1.500 pesetas con destino a la III vuelta ciclista a España, organizada por el diario «Informaciones», de Madrid.

Quedar enterada de un oficio de la Alcaldía, relacionado con particulares que afectan a la conservación y administración del Palacio del Generalísimo.

Aprobar varios padrones de cédulas personal de distintos Ayuntamientos de la provincia, para el ejercicio de 1939.

Acceder a lo solicitado por don Victoriano Alonso-Carriazo, de Medina de Pomar sobre variación en la clasificación de su cédula personal.

Devolver al Ayuntamiento de Quintanilla Pedro Abarca la cantidad ingresada de más por dicho municipio por concepto de aportación municipal de 1939.

Idem al Ayuntamiento de Mahamud, por idem id.

Aprobar el dictamen emitido por la Intervención en el asunto relacionado con la reclamación del Sr. De la Puente sobre liquidación del impuesto de utilidades.

Aprobar varias cuentas y facturas y por servicios provinciales.

Aprobar la cuenta que presenta el Sr. Ingeniero de Montes encargado de la repoblación forestal de La Brújula, por jornales correspondientes al mes de febrero.

Idem otra de la Diputación de Navarra por árboles frutales con destino al Campo Práctico de Agricultura.

Que se abone con cargo a Imprevistos el importe de la casa-vivienda del Excmo. Sr. Gobernador civil, en tanto se soluciona lo referente a la reclamación interpuesta por la Diputación para el cobro de los alquileres que el Estado se halla obligado a satisfacer en virtud del contrato existente.

Fijar la fecha de 1.º de enero del año en curso para el abono de la pensión otorgada a la Sra. Viuda de D. Luis Arango.

Conceder la cantidad de 250 pesetas con destino a los gastos que origine el «Auto Sacramental» de que es autor el Rvdo. P. Arturo

María Cayuela, titulado La Cruzada y el Pilar.

Hacer presente al Sr. Magistrado del Trabajo que no es posible acceder a su petición.

Que se proceda a la adquisición de colchones y mantas con destino al Hospital provincial.

Reiterar la solicitud que anteriormente se elevó al Ministerio de Instrucción Pública, interesando la creación de una Escuela Profesional de Comercio en esta capital.

Quedar enterada de las disposiciones que publican los BB. OO. del Estado de los días 17 y 18 de febrero, dictando normas sobre ordenación del fomento pecuario y concediendo determinadas facultades a las Diputaciones.

Encomendar a la Dirección de Obras y Vías provinciales la ejecución de los trabajos de reparación de la carretera de Quintanar de la Sierra.

Conceder al Sr. Administrador del Hospital, D. Tomás Moreno, los beneficios de casa-habitación en las dependencias de la Casa de Caridad.

Felicitar calurosamente al señor Arquitecto provincial D. Luis Martínez, por los trabajos de anteproyecto del futuro Manicomio, y que se haga constar en su expediente un voto de gracias.

Burgos 21 de febrero de 1900.—El Presidente, Ricardo Díaz Oyuelos.—El Secretario Antonio Martínez Díaz.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Alcaldía de Santa María Ananúñez.

Plantilla de empleados administrativos, facultativos y subalternos acordada por este Ayuntamiento para cumplir lo ordenado en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre último.

Grupo A.—Administrativos:  
Secretario, en propiedad, sueldo 2.000 pesetas.

Depositario, en propiedad, 20.

Grupo B.—Facultativos y técnicos:

Médico, sueldo 610 pesetas.

Farmacéutico, con 100'10.

Veterinario, con 285.

Grupo C.—Subalternos:

Alguacil, interino, sueldo 120 pesetas.

Santa María Ananúñez 10 de enero de 1940.—El Alcalde, Fortunato Merino.

### Alcaldía de Santo Domingo de Silos.

Plantilla de los empleados municipales, administrativos, facultativos o técnicos y subalternos de este Ayuntamiento, que ha formado y aprobado el mismo, en cumplimiento de la Orden del Ministe-

rio de la Gobernación de fecha 30 de octubre último.

Personal administrativo:

Secretario, con 3.000 pesetas de sueldo, en propiedad.

Depositario-Recaudador, con el 2 por 100 de la recaudación, interino.

Personal facultativo:

Médico, con 2.726'78 pesetas de sueldo, en propiedad.

Farmacéutico, con 981'40, en propiedad.

Veterinario, con 924, interino.

Subalternos:

Alguacil, con 125 pesetas, en propiedad.

Guarda municipal, con 600, en propiedad.

Santo Domingo de Silos 10 de enero de 1940.—El Alcalde, Fernando Lostau.

### Alcaldía de Arandilla.

Plantilla de empleados formada y aprobada por este Ayuntamiento de conformidad con lo que determina la orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre último.

Secretario, en propiedad, con 3.500 pesetas.

Alguacil, en propiedad, con 175. Médico titular, en propiedad, con 2.021'96.

Guarda, vacante, con 1.000.

Arandilla 16 de enero de 1940.—El Alcalde, Anselmo González.

### Alcaldía de Villanueva de Gumiel

Plantilla de los empleados municipales que forma este Ayuntamiento, en virtud de la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 30 de octubre de 1939.

Secretario, en propiedad, con 2.500 pesetas.

Alguacil, en propiedad, con 50. Médico, interino, con 2.500.

Farmacéutico, en propiedad, con 218.

Veterinario, interino, con 561.

Guarda de Campo, en propiedad, con 750.

Villanueva de Gumiel 18 de enero de 1940.—El Alcalde, Graciano Palomo.

### Alcaldía de Santa Cruz de Juarros.

Plantilla de los empleados de este Ayuntamiento, aprobada en virtud de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939.

Administrativos:

Secretario, en propiedad.

Depositario, concejil.

Facultativos:

Médico titular, en propiedad.

Farmacéutico titular, en propiedad.

Veterinario, en propiedad.

Subalternos:

Alguacil, concejil.

Santa Cruz de Juarros 7 de febrero de 1940.—El Alcalde, Fructuoso García.

### Alcaldía de Urbel del Castillo.

Plantilla de los empleados administrativos, titulados y subalternos de este Municipio, que forma dicho Ayuntamiento en cumplimiento de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre último.

Secretario, en propiedad.

Depositario, vacante.

Alguacil, en propiedad.

Médico titular, interino.

Veterinario, interino.

Urbel del Castillo 15 de enero de 1940.—El Alcalde, Gregorio González.

### Alcaldía de Mamolar.

Plantilla de los empleados de este Municipio, acordada por este Ayuntamiento en cumplimiento de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre último.

Administrativos:

Secretario, interino.

Alguacil-Guarda de Campo, interino.

Facultativos:

Médico y Farmacéutico, en propiedad, agrupación.

Veterinario, interino, agrupación.

Practicante.

Mamolar 31 de enero de 1940.—El Alcalde, Mariano Bartolomé.

### Alcaldía de Fuentebureba.

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se anuncia vacante la plaza de Depositario de los fondos municipales de este distrito, con el sueldo anual de 200 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

La plaza de referencia se entiende que, su provisión es con carácter de interinidad y sin que esto constituya derecho alguno para la propiedad.

Los aspirantes presentarán fianzas a responder de las cantidades a recaudar a elección del Ayuntamiento o en otro caso depositará en metálico la cantidad de un trimestre en arcas municipales de este Ayuntamiento.

El plazo para la admisión de solicitudes, será el de quince días, contados desde el en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los solicitantes deberán acreditar sus méritos, y en iguales condiciones de aptitud, serán preferidos los Caballeros Mutilados, siempre que éstos su mutilación no sea sustancial que inhabilite para el ejercicio de su profesión, los ex combatientes y ex cautivos y entre el que mayor tiempo haya

permanecido en primera línea o mayor el cautiverio,

El Ayuntamiento se reserva el derecho de declarar desierto este concurso y convocar otro nuevo, si entre los solicitantes no encontrase méritos y fianzas suficientes para proveer la plaza, con el carácter indicado.

Fuentebureba 20 de febrero de 1940.—El Alcalde, Lorenzo Alonso

## ANUNCIOS PARTICULARES

### Alcaldía de Salas de los Infantes.

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal y acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el día 28 del actual y hora de las doce tendrá lugar en esta casa consistorial la subasta de 1.500 estéreos de leña (matorros), del monte de Ledanías, tasados en 3.000 pesetas. Esta tendrá lugar bajo la presidencia del Alcalde o Teniente en quien delegue, en plazo de media hora, por el sistema de pliegos cerrados, reintegrados con arreglo a la vigente ley del Timbre del Estado, acompañando la documentación correspondiente y con justificante de haber ingresado en la Depositaria municipal el 10 por 100 de la tasación.

La subasta se celebrará con sujeción a las condiciones generales del pliego correspondiente, publicadas por la Jefatura Forestal, y administrativas de este Ayuntamiento, que se hallan de manifiesto en la Secretaría del mismo.

Salas de los Infantes 2 de marzo de 1940.—El Alcalde, J. Aparicio.

## CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

del Círculo Católico de Obreros

OFICINAS: En la planta baja del nuevo edificio de su propiedad ESPOLON, 44 (frente a la Plaza de Prim y Hondillo)

Declarada de Beneficencia por Real orden de 3 de diciembre de 1910

### IMPOSICIONES

En cuenta cte., al . . .	1'00 por 100
En libreta, al . . . . .	2'00 por 100
A seis meses, al . . . . .	2'50 por 100
A un año, al . . . . .	3'00 por 100

1

## JOSE CARAZO CALLEJA

DEL INSTITUTO RUBIO

Partos y enfermedades de la mujer  
**DIATERMIA**

Consultas: de 12 a 2 y de 3 a 5  
Calera 13, 3.º—Teléf. 1372

2 8

IMPRESA PROVINCIAL